

YERBA BUENA, 23 SET 1986

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 199/86

VISTO :

La presentación efectuada por los Sres. Hernandez y Martí Cell, mediante Expte. Nº 2316-H-85, referente a donación del terreno destinado a la calle Juan Heller; y

CONSIDERANDO :

Que se ha comprobado la utilidad pública de dicha arteria, beneficio que se traduce en un mejor funcionamiento urbano a / la vez que, desde el punto de vista económico posibilita la percepción / de tasas al regularizarse la situación catastral de las fracciones con frentes a la futura calle;

Que se han realizado las verificaciones pertinentes referidas a datos del inmueble e infraestructura de la calle;

Por lo precedentemente expuesto y en virtud de las facultades que le confiere la Ley 5529;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de una fracción de terreno destinada a la apertura de las prolongaciones de las calles Lamadrid y Juan Heller, inmueble cuyas dimensiones se detallan a continuación: del punto 1 al 2 = 17,53 m., del punto 2 al 3 = 530,70 m., del punto 3 al 4 = 97,47 m., del punto 4 / al 5 = 17 m., del punto 5 al A = 114,98 m., y del punto A al punto de / partida 1 = 547,86 m. Superficie según Mensura: 1 ha. 1.121.2561 m2.-

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo instrumentará la inscripción correspondiente en el Registro Inmobiliario.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

JULIO CÉSAR HEREDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



CARLOS GARCIA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante-Yerba Buena